

AD-3114 DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE EE. UU. (19-MAY-20) SOLICITUD DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA POR EL CORONAVIRUS (CFAP)	1. Estado de registro	2. Año del programa
	3. Condado de registro	4. Número de solicitud

NOTA: La siguiente declaración se realiza de conformidad con la Ley de Privacidad de 1974 (5 USC 552a - en su versión enmendada). La autoridad para solicitar la información identificada en este formulario es 7 CFR Parte 9, la Ley CARES (Pub. L. 116-136) y 15 U.S.C. 714b y 714c. La información se utilizará para determinar la elegibilidad para los beneficios del programa. La información recopilada en este formulario puede divulgarse a otras agencias gubernamentales federales, estatales y locales, agencias tribales y entidades no gubernamentales a las que se haya autorizado el acceso a la información por ley o reglamento y/o según se describe en los Usos de Rutina aplicables identificados en el Sistema de Notificación de Registros para USDA/FSA-2, Expediente de Registros Agrícolas (Automatizado). Proporcionar la información solicitada es voluntario. Sin embargo, no proporcionar la información solicitada dará como resultado una determinación de no elegibilidad para los beneficios del programa. Los pagos bajo el programa al que corresponde el formulario solo podrán hacerse en la medida permitida por las autoridades correspondientes.

Declaración de carga pública (Ley de reducción de papeleo): La carga pública de información para esta recopilación se estima en un promedio de 60 minutos por respuesta, que incluye revisar las instrucciones, recopilar y mantener los datos necesarios, completar (proporcionar la información) y revisar la recopilación de información. A menos que muestre un número de control válido de OMB, no es necesario que responda a la recopilación información, ni el USDA podrá realizar ni patrocinar una recopilación de información. **DEVUELVA ESTE FORMULARIO COMPLETO A LA OFICINA FSA DE SU CONDADO.**

PARTE A - ACUERDO DE PRODUCTORES

El Departamento de Agricultura (USDA) realizará pagos bajo el CFAP a los productores que cumplan con los requisitos del programa. Es necesaria la siguiente información para que el USDA pueda determinar que el solicitante es elegible para recibir un pago CFAP. Al enviar esta solicitud, y previa aprobación del USDA, el solicitante acepta:

1. Cumplir con las regulaciones establecidas en 7 CFR Parte 9 y en cualquier Aviso de disponibilidad de fondos publicado por el USDA. Se pueden encontrar copias de estos documentos en www.regulations.gov/docket?D=FSA-2020-0004.
2. Que un pago CFAP solo se realizará con respecto a un producto producido en los Estados Unidos y destinado a ser comercializado para producción comercial.
3. Que cualquier producción, cualesquiera ventas y cualquier inventario elegibles para pago deben estar sujetos a riesgo de precios.
4. Proporcionar al USDA toda la información necesaria para verificar que la información proporcionada en este formulario es exacta y permitir que el representante del USDA acceda a todos los documentos y registros del productor, incluidos aquellos en posesión de un tercero, como un operador de almacén, procesador o empacador.
5. Cumplir con la limitación de pago máximo y las disposiciones de ingresos brutos ajustados aplicables al CFAP completando los formularios:
 - CCC-902, Plan Operativo Agrícola para Elegibilidad de Pago (**NOTA: Solo se requieren las partes A y B del formulario**).
 - CCC-901, Información de miembros de entidades jurídicas, si corresponde
 - CCC-941, Certificación de ingreso bruto ajustado promedio (AGI) y consentimiento para la divulgación de información fiscal
 - CCC-942, Certificación de ingresos de las operaciones agrícolas, ganaderas y forestales, opcional
6. Proporcionar al USDA toda la información requerida para la participación en el programa dentro de los 60 días a partir de la fecha en que el solicitante firma esta solicitud. El hecho de que una persona, entidad o miembro de una entidad no envíe oportunamente toda la información requerida puede resultar en que no se efectúe ningún pago o se efectúe un pago reducido.
7. Cumplir con las disposiciones de la Ley de Seguridad Alimentaria de 1985 que protegen tierras y humedales altamente erosionables. Todos los solicitantes deben completar y enviar todas las partes del formulario AD-1026, Certificación de Conservación de tierras altamente erosionables (HELCO) y Conservación de humedales (WC) a menos que:
 - 7A.
 - i. El solicitante no participa en los beneficios del USDA sujetos al cumplimiento de HELCO y WC, excepto Federal Crop Insurance o CFAP, y
 - ii. El solicitante solo tiene interés en tierras dedicadas a la producción de productos agrícolas que son cultivos perennes, excluyendo la caña de azúcar, como frutas de árboles, nueces, uvas, aceitunas, pastos nativos y forraje perenne. Si el solicitante produce alfalfa, debe contactar al Servicio de Conservación de Recursos Naturales para determinar si dicha producción califica como la producción de un cultivo perenne; y
 - iii. El solicitante no ha convertido un humedal después del 23 de diciembre de 1985; o
 - 7B.
 - i. El solicitante no posee ni arrienda tierras dedicadas a una actividad agrícola que incluyen tierras de cultivo, pastizales, tierras de pastoreo o tierras forestales;
 - ii. El solicitante es un productor de ganado, viveros, miel o productos similares que no se producen a partir de la labranza de la tierra.
8. Si el solicitante cumple con las condiciones de la sección 7A (certificación con casilla 5 B en AD-1026) o 7B (certificación con casilla 5 A en AD-1026), el solicitante solo debe completar las Partes A y D del formulario AD-1026.

PARTE B - INFORMACIÓN DEL PRODUCTOR

5. Nombre y dirección del productor (*Ciudad, estado y código postal*)

PARTE C - INFORMACIÓN DE PRODUCCIÓN DE LÁCTEOS

SOLO PARA USO DE COC

6. Unidad de medida	7. Producción de enero 2020	8. Producción de febrero 2020	9. Producción de marzo 2020	10. Producción ajustada por COC de enero 2020	11. Producción ajustada por COC de febrero 2020	12. Producción ajustada por COC de marzo 2020
LBS						

PARTE D - INFORMACIÓN DE CULTIVOS NO ESPECIALIZADOS Y LANA

SOLO PARA USO DE COC

13. Producto básico	14. Unidad de medida	15. Producción total de 2019	16. Producción no vendida de 2019 (al 15 de enero de 2020)	17. Producción total de 2019 Ajustada por COC	18. Producción no vendida de 2019 ajustada por COC (al 15 de enero de 2020)

PARTE E - INFORMACIÓN DEL GANADO				SOLO PARA USO DE COC	
19. Ganado	20. Unidad de medida	21. 15 de enero de 2020 - 15 de abril de 2020 Ventas del inventario propio al 15 de enero de 2020 y crías del inventario propio	22. Inventario (Mayor entre 16 de abril de 2020 - 14 de mayo de 2020)	23. 15 de enero de 2020 - 15 de abril de 2020 ajustado por COC Ventas del inventario propio al 15 de enero de 2020 y crías del inventario propio	24. Inventario ajustado por COC

PARTE F - INFORMACIÓN DE PÉRDIDA DE VALOR			SOLO PARA USO DE COC	
25. Producto básico	26. Valor de las ventas (15 de enero de 2020 - 15 de abril de 2020)	27. Valor del inventario (al 15 de abril de 2020)	28. Valor de ventas ajustado por COC (15 de enero de 2020 - 15 de abril de 2020)	29. Valor del inventario ajustado por COC (al 15 de abril de 2020)

PARTE G - INFORMACIÓN SOBRE CULTIVOS ESPECIALIZADOS (DETERMINACIÓN DE COC NO REQUERIDA)					SOLO PARA USO DE AMS		
30. Cultivo	31. Unidad de medida	32. Volumen de producción vendido (15 de enero de 2020 - 15 de abril de 2020)	33. Volumen de producción enviado pero no vendido y sin pagar (15 de enero de 2020 - 15 de abril de 2020)	34. Acres con producción no enviada ni vendida (15 de enero de 2020 - 15 de abril de 2020)	35. Volumen de producción vendido ajustado por AMS (15 de enero de 2020 - 15 de abril de 2020)	36. Volumen de producción enviado pero no vendido y sin pagar ajustado por AMS (15 de enero de 2020 - 15 de abril de 2020)	37. Acres con producción no enviada ni vendida ajustados por AMS (15 de enero de 2020 - 15 de abril de 2020)

PARTE H - LIMITACIÓN DE PAGO AUMENTADA PARA LAS SOCIEDADES, SOCIEDADES ANÓNIMAS Y SOCIEDADES LIMITADAS

38. Los solicitantes que son Sociedades, Sociedades Anónimas y Sociedades Limitadas pueden solicitar un aumento en la limitación de pago por persona de \$250,000 a \$500,000, si dicha entidad tiene dos miembros, socios o accionistas quienes proporcionaron cada uno al menos 400 horas o más de trabajo personal o gestión personal activa, o una combinación de ambos, a la operación agrícola tal como se define en 7 CFR Parte 1400, o un máximo de \$750,000 si dicha entidad tiene tres miembros, socios o accionistas quienes proporcionaron cada uno al menos 400 horas o más de trabajo personal o gestión personal activa, o una combinación de ambos, a la operación agrícola tal como se define en 7 CFR Parte 1400. Indique los nombres de los miembros, socios o accionistas que proporcionaron al menos 400 horas de trabajo personal activo o gestión personal activa, o una combinación de ambos, a la operación agrícola identificada en la Parte B, punto 5:

A.	B.	C.
----	----	----

PARTE I - CERTIFICACIÓN DEL PRODUCTOR

Por la presente, suscribo y reconozco bajo pena de perjurio de conformidad con 28 USC § 1746 y 18 USC § 1621 que lo anterior es verdadero y correcto.

39A. Firma (Por)	39B. Cargo/Relación de la persona que suscribe en calidad de representante	39C. Fecha (MM/DD/AAAA)
------------------	--	-------------------------

PARTE J - DETERMINACIÓN DEL COC

40. Parte de pago	41. Firma de COC o su designado	42. Fecha (MM/DD/AAAA)	43. Determinación
CARES			<input type="checkbox"/> APROBADO <input type="checkbox"/> RECHAZADO
CCC			<input type="checkbox"/> APROBADO <input type="checkbox"/> RECHAZADO

De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las regulaciones y políticas de derechos civiles del USDA, el USDA, sus agencias, oficinas y empleados que participan o administran programas del USDA tienen prohibido discriminar por raza, color, origen nacional, religión, sexo, identidad de género, (incluida la expresión de género), orientación sexual, discapacidad, edad, estado civil, estado familiar/parental, ingresos derivados de un programa de asistencia pública, creencias políticas o represalias o retaliación por actividades anteriores de derechos civiles, en cualquier programa o actividad realizada o financiada por USDA (no todas las bases se aplican a todos los programas). Los plazos de reparación y presentación de quejas varían según el programa o incidente.

Las personas con discapacidades que requieren medios de comunicación alternativos para la información del programa (p. ej., Braille, letra grande, grabación de audio, lenguaje de señas americano, etc.) deben comunicarse con la agencia responsable o el Centro TARGET del USDA al (202) 720-2600 (voz y TTY) o comunicarse con el USDA a través del Servicio de retransmisión federal al (800) 877-8339. Además, la información del programa puede estar disponible en otros idiomas además del inglés.

Para presentar una queja de discriminación del programa, complete el Formulario de queja de discriminación del programa del USDA, AD-3027, que se encuentra en línea en http://www.ascr.usda.gov/complaint_filing_cust.html y en cualquier oficina del USDA o escriba una carta dirigida al USDA y proporcione en la carta toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de queja, llame al (866) 632-9992. Envíe su formulario completado o carta al USDA por: (1) correo postal: U.S. Department of Agriculture Office of the Assistant Secretary for Civil Rights 1400 Independence Avenue, SW Washington, D.C. 20250-9410; (2) fax: (202) 690-7442; o (3) correo electrónico: program.intake@usda.gov. El USDA es un proveedor, empleador y prestamista que ofrece igualdad de oportunidades.